

«Química física y Electroquímica», de Extremadura.
 «Química inorgánica», de Salamanca, Murcia, Oviedo, Córdoba, Valencia y Valencia (Alicante).
 «Química orgánica», de Sevilla (Cádiz), Valencia (Alicante), Extremadura y Complutense de Madrid (1.ª).
 «Química técnica», de Sevilla, Oviedo y Zaragoza.
 «Teoría de la decisión», de Complutense de Madrid.
 «Terminología», de Autónoma de Madrid, Salamanca y Granada.
 «Zoología (Artrópodos)», de Córdoba, Santiago y Murcia.

15141 *ORDEN de 22 de junio de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados.

En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno—libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3247/1966, de 29 de diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Veterinaria

«Alimentación», de Zaragoza.
 «Fisiología general y especial», de Zaragoza.
 «Industrias de la carne, leche y pescados», de Oviedo (León).
 «Histología y Anatomía patológica», de Córdoba.

15142 *ORDEN de 22 de junio de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado «a término» de Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados.

En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada

turno—libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado «a término» de Universidades que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición no podrán concursar, bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Filosofía y Letras

«Fundamentos biológicos de la conducta» (a término) de Autónoma de Madrid.

«Psicología diferencial» (a término) de Autónoma de Madrid.

«Psicología experimental» (a término) de Autónoma de Madrid.

«Psicología matemática» (a término) de Autónoma de Madrid.

«Psicopatología» (a término) de Autónoma de Madrid.

15143 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se rectifica error de copia en la lista definitiva a plaza de Profesor agregado de «Química Física» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Valencia.*

Padecido error de copia en la Resolución de esta Dirección General de 23 de marzo de 1977 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) por la que se declaraban definitivamente admitidos y excluidos a los aspirantes al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química Física» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Valencia y en la que aparece don Antonio Cabello Albala (D. N. I. 75.631.726), por una parte admitido y por otra excluido en el citado concurso,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitido al señor Cabello Albala.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 11 de mayo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

15144 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Moderna, Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Málaga y Valencia.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero últi-